



# VLOGGERS

vloggers.uruguaynatural.tv

CONCURSO  
"URUGUAY NATURAL VLOGGER"

---

Bases y Condiciones

---

**UruguayNatural.tv**



**UruguayNatural**

Ministerio de Turismo



## CONCURSO “URUGUAY NATURAL VLOGGER”

### Bases y Condiciones

*Si sos un viajero y te gusta filmar tus experiencias. Si crees que Uruguay es un hermoso país que merece ser conocido en todo el mundo...*

*Si disfrutás de compartír tus videos en Youtube y de que los vean la mayor cantidad de gente posible...*

*No dejes de participar en este concurso de videos organizado por el Ministerio de Turismo de Uruguay...*

***Sumate y convertite en un Vlogger de UruguayNatural.tv***

### 1- ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO

El Ministerio de Turismo con domicilio en Rambla 25 de Agosto s/número, pone a disposición de los participantes las condiciones que regirán el concurso denominado “**URUGUAYNATURAL VLOGGER**” (en adelante el “Concurso”) en el que podrán participar a través de la página web accesible desde el siguiente dominio: **vloggers.uruguaynatural.tv**

### 2- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO

El Concurso será de ámbito Internacional pudiendo participar en el mismo de forma gratuita todas las personas que presenten videos relativos al concurso, ciudadanos uruguayos y del resto del mundo.

El plazo de registro y participación de los concursantes comenzará el día 20 de diciembre del corriente año y finalizará el 20 de febrero de 2017, no admitiéndose nuevas inscripciones fuera del plazo establecido.

Por causas justificadas que serán publicadas en las redes sociales de Vloggers la organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización.

El concurso será de ámbito internacional pudiendo participar de forma gratuita ciudadanos uruguayos y extranjeros.



# CONCURSO “URUGUAY NATURAL VLOGGER”

## Bases y Condiciones

### 3- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de 18 años.
- Registrarse dentro del plazo antes indicado en el sitio web **vloggers.uruguaynatural.tv**, completando el formulario de inscripción
- No podrá participar de este concurso personal del Ministerio de Turismo, ni de las empresas vinculadas con la organización, así como tampoco sus familiares directos.
- Cada participante podrá postular hasta un máximo de 5 videos.
- No se considerarán videos que superen los 5 minutos de duración.
- No se admitirán videos que contengan mensajes de corte discriminatorio o que puedan herir la sensibilidad de los espectadores.
- Tampoco se admitirán videos que se centren en la promoción de un producto específico o marca.

### 4- PREMIACIÓN

#### 4.1 - Elección de los ganadores e integración del jurado

Los ganadores del concurso serán elegidos por un jurado integrado por al menos un integrante del Ministerio de Turismo y de Box Multimedia, especializados en el rubro turístico y audiovisual.

El anuncio de los ganadores será comunicado a través del sitio [vloggers.uruguaynatural.tv](http://vloggers.uruguaynatural.tv) y los medios de comunicación del Ministerio de Turismo, y personalmente a cada ganador.

El ganador autoriza al Ministerio de Turismo a difundir su nombre e imagen con fines publicitarios, en la forma y por los medios que estime convenientes, sin derecho a reclamar por ello compensación de ningún tipo.

El retiro y el usufructo del premio, podrá ser transferible previa expresión de voluntad del ganador. Al momento de retirar el premio o con anterioridad a una eventual ceremonia de premiación, el ganador deberá comunicar al Ministerio de Turismo la persona designada a tales efectos. En ambos casos, tanto el ganador como la persona designada por él para retirar el premio, deberán presentarse con la documentación que acredite su identidad.



## CONCURSO “URUGUAY NATURAL VLOGGER”

### Bases y Condiciones

#### 4.2 - Sobre perfil de videos a ser elegidos

El jurado premiará aquellos videos cuyo contenido destaque los atractivos de Uruguay como destino turístico de manera original, pudiendo dejar fuera de participación aquellos que se centren en marcas o productos específicos.

A la hora de la premiación valorizará aquellos videos que se ajusten a las recomendaciones técnicas y buenas prácticas en materia de realización audiovisual sugeridas en el sitio web **vloggers.uruguaynatural.tv**

También se valorarán más aquellos videos que tengan más vistas y/o hayan sido compartidos por más personas.

#### 4.3 - Descripción de los premios

Los premios previstos para el concurso son:

##### **1° Premio**

**1 Cámara Go Pro 3 Silver Edition**

**y una estadía para dos personas a elección entre:**

- Sheraton Colonia Golf & Spa Resort - Colonia
- Posada La Viuda del Diablo - José Ignacio
- Hotel Argentino - Piriápolis

##### **2° Premio**

**1 cámara digital Nikon Coolpix S2800 y una estadía en un hotel a definir de similares características a los antes mencionados.**

##### **3° Premio**

**1 cámara digital Nikon Coolpix S2800 y una estadía en un hotel a definir de similares características a los antes mencionados.**



## CONCURSO “URUGUAY NATURAL VLOGGER”

### Bases y Condiciones

#### **5- SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes declaran ser autores de las obras presentadas y tener el consentimiento para la utilización de la imagen de las personas retratadas en los videos. El Ministerio de Turismo no se hará responsable por usufructos indebidos de la identidad y de la imagen de terceros.

La adhesión a las bases supone la aceptación de que la publicación de los videos, se hace bajo una licencia Creative Commons BYNC. Esto quiere decir que el autor de esta licencia permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de tu obra de manera no comercial y, a pesar de que sus nuevas obras deben siempre mencionarte y mantenerse sin fines comerciales, no están obligados a licenciar sus obras derivadas bajo las mismas condiciones.

La participación en el Concurso implica la total y automática aceptación de las siguientes bases.